



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 501 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **15 NOV. 2022**

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 226-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 08 de junio del 2022, CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE de fecha 14 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 21°, incisos a) y c) preceptúa que es atribución del Gobernador Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 226-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, resuelve en su **artículo primero**; designar a partir del 08 de junio del 2022 al Abog. Luis Ivan Rojas Quispe, en el cargo público como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del Gobierno Regional de Amazonas, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios - CAS Confianza;

Que, mediante CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE de fecha 14 de noviembre del 2022, suscrito por el Abog. Luis Ivan Rojas Quispe, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del Gobierno Regional de Amazonas, agradeciendo la confianza para desempeñar dicho cargo;

Que, en ese sentido, con la finalidad de continuar con la gestión administrativa dentro de la Oficina de Secretaría Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del Gobierno Regional de Amazonas y con la finalidad de no paralizar el dinamismo de la antedicha oficina, resulta procedente emitir el respectivo acto administrativo;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha del Abog. LUIS IVAN ROJAS QUISPE, al cargo público como SECRETARIO TÉCNICO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, a la que se contrae la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 226-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 08 de junio del 2022, otorgándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 501 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las instancias internas del Gobierno Regional de Amazonas, a la Oficina de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y fines, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

[Firma manuscrita]
Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

